



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

La qual acabada, y sabiendo ya la Villa ha entendido que
la tardanza de Dho. Sr. Vicario havia conuido en que el
Barbero se havia tardado en afeitarlo; Y siendo este vna
curva, o proceso fruido al mismo tiempo, que viendo
era Villa que no queda sea enq. Dho. Sr. Vicario no procu-
re incomodarla introduciendo novedades contra la practica
y costumbre que tiene en ella, es mas presumible que
la referida Tardanza la haya hecho de Yntento con animo
de molestar acerca Villa en esta accion, Cauandole el
deuair, y la molestia de tenerla esperando tanto tiempo
de pie dho hechos todos vnos actos, sin poderse sentar
por el Concurso de la Guerra, y que tambien haya Concurri-
do a ella: la ambicion que se le nota de quere mandarlo
todo y la elacion de exprosa que igualmente manifestara en
obsternar se Superior a todo, y que sin el, o su auencia
no hay facultad p.^a executar nada: Y no deviendo la
Villa mirar con indiferencia, ni desentenderse de esta con-
uencion, y mas habiendo sido su deuair tan pu.^{co} no solo a
viva de estos naturales, si tambien del numeroso Concurso
de forasteros, Acordo: Que el presente Cmo Saque testimonio
de este Decreto, Certifique a su Continuacion lo que le Comete
sobre su relato, y en seguida se reciva informan.^{on} de
Ferrigos ante el Sr. Govern.^{or} quienes declararan lo q